

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0887-D-FLCH-18

Lima, 20 de agosto de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06278-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. ANGELA PONNY CCANTO BUENDIA**, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **AUDITORIA DE COMUNICACIÓN** y **DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 290/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N.º 020-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico de Comunicación Social que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **ANGELA PONNY CCANTO BUENDIA**, con código de matrícula N.º 12030289, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **AUDITORIA DE COMUNICACIÓN** y **DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **ANGELA PONNY CCANTO BUENDIA**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L.05605	AUDITORIA DE COMUNICACIÓN	LIC. ROSA CUSIPUMA ARTEAGA	Presidente
		LIC. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO	miembro

Código	Curso	Docentes	Cargo
L.05619	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	LIC. ABEL FERNANDO SANTIBAÑEZ COLLADO	Presidente
		LIC. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.